

El Notariado el Magisterio a qualquiera que nace  
Mexico, vale de nombramiento con la voz, de peraxio en aquel  
oficio.

Este debe ser un conocimiento previo, que nos ha de  
señalar el modo y medio de interpretar lo, y el Consequen-  
te, sin perjudicar a tercero.

Pero como la expresada de  
o por dolo, o por ignorancia en la extension de sus  
leyes, no oculta el contexto del privilegio, rombiendo  
este, con la Costumbre (llamada de adonante con aut-  
tela) Solo podemos cumplir en nuestro oficio, de expresio-  
es, remediando papelerias, estampando en el libro cap-  
tular corriente, un decreto, el que prohiba el papeo, a la  
admission, la libranza, la duplica, el poder, y la Comprova-  
cion, y sus indubios, respecto a los interesados.

Por que sea con-  
fuese el titulo, o privilegio que haya obtenido es inegable  
son de las causas por que aquellos cesan en su efecto  
totalmente, fendero, como son si se quita, o si muere la  
persona, o la cosa en dexada, si se el renuncia to  
dado expresamente, por el uso contrario, por el abuso de  
el tiempo señalado, o el de dier años  
o cesando, y faltando la condicion, o finando la causa  
eficiente del privilegio; y asi careciendo no otros de  
noticia. Si contiene alguno de estos substanciales de-  
fectos, como es un error, faltamos a la obligacion  
en que Vaso Juramento nos constituimos a el tiempo  
de la recepcion de nuestro oficio, y perjudicamos a el  
Comun.

Si fueren mas adelante, lo damos por estar  
concedidas varias gracias, privilegios, y exemp-  
ciones, a los antecitados, y menestrales por repetidos  
Pragmaticas y Leyes, eizen los que asi obtienen  
titulos de estar contra la mente de la Magestad  
judicando a los de mas Cavallos con susfix las ca-  
gas de que aquellos injustamente son exceptuados.  
Para de los repetidos hechos que se pudieren  
alegar para corroboracion de esta verdad basta  
para la mas clara demonstracion, el asunto y  
poriente que se ventila en el tribunal de Justicia

El antecitado  
y el de  
que sea  
fuese el  
son de las  
totalmente  
persona, o  
dado expre-  
por el uso  
el tiempo  
o cesando,  
eficiente  
noticia. Si  
fectos, como  
en que Vaso  
de la recepcion  
Comun.  
Si fueren  
concedidas  
ciones, a los  
Pragmaticas  
titulos de  
judicando a  
gag de que  
Para de los  
alegar para  
para la mas  
poriente que

